



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre de 2020, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2020.

Visto el informe de Intervención, sobre la prórroga para el año 2021 del Presupuesto municipal en vigor.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Proceder a la prórroga el presupuesto para el año 2021, con el contenido señalado en informe de Intervención.

**SEGUNDO.** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firma 2 de 2	ALCALDE
14/01/2021	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
14/01/2021	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d9f3cb6bf9074ae4b02a409035308dc8001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución\_NO Núm. Resolución: 2021/34 - Fecha Resolución: 14/01/2021

